



FIRMADO POR

El Responsable de ALCALDÍA
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
23/10/2025



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Agotada la lista de posibles adjudicatarios de parcelas en el espacio de huertos ecológicos del Valle de Egüés en Sarriguren, se abrió nuevo plazo para la presentación de instancias conforme a las bases reguladoras de la adjudicación aprobadas en Junta de Gobierno Local.

Durante el plazo de presentación abierto durante el mes de julio de 2025, se han presentado 16 solicitudes.

Examinadas las mismas, procede la aprobación provisional con las puntuaciones adjudicadas a las solicitudes en función de renta, y la apertura de un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones o subsanación de documentación, mediante la publicación de la lista provisional en la página web municipal y en el tablón de edictos municipal.

De conformidad con lo señalado, y las bases de la convocatoria, esta Alcaldía, HA RESUELTO,

1º.- Aprobar la lista provisional de posibles adjudicatarios, conforme al siguiente detalle:

<u>NÚM REGISTRO</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>Puntuación</u>	<u>Observaciones</u>
3429/2025	Francisco Javier C.B.	30	
3720/2025	Yadira Silvana C.T.	30	
7600/2025	Marta Z.C.	30	
7615/2025	Lorenzo R.T.	30	
3567/2025	Fernando A.B.	-	No presenta declaración IRPF cónyuge
7561/2025	Ainhoa S.F.	-	No presenta declaración IRPF
3522/2025	Antonio C.G.	-	
3694/2025	Marta A.S.	-	
7337/2025	Javier A.G.	-	
7471/2025	Héctor G.C.	-	
7477/2025	Roberto J.M.	-	
7507/2025	Pilar María L.M.	-	
7512/2025	Patricia A.E.	-	
7581/2025	Roberto J.M.	-	
7588/2025	Pedro María G.H.	-	
7610/2025	Ana C.L.	-	

2º.- Abrir un plazo de 5 días a contar desde la publicación de la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios, para que los interesados puedan presentar alegaciones o subsanaciones a la documentación presentada, tras el cual, y previa resolución de las que se presenten, se celebrará el sorteo entre aquellos solicitantes con igual puntuación para establecer la prelación en la lista definitiva que se apruebe.

3º.- Hacer saber a los interesados, que la presente resolución, al ser al ser un acto de trámite, no es susceptible de impugnación.

Así lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, en Sarriguren (Valle de Egüés), a la fecha de la firma.

Ante mí,
EL SECRETARIO,



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ALHC DTDC AHW3 3U32

Propuesta de resolución "LISTA PROVISIONAL HUERTO ECOLÓGICOS" - SEGRA 97776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 1